



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00757448- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El orden de mérito del Programa de Becas de Formación para el Profesorado Universitario (FPU), elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa instituido por Ordenanza HCD N° 537/2016, tiene como objetivo apoyar las actividades de formación de adscriptos/as para fortalecer la transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza de grado;

Que el referido Orden de Mérito de los postulantes ha sido elaborado por el Comité Académico en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la citada Ordenanza;

Que Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que tal como lo establece la norma, el Decanato de la Facultad dispondrá anualmente las plazas disponibles en la convocatoria, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el orden de mérito elevado por Secretaría de Asuntos Académicos que consta como anexo I y anexo II de la presente.

Art. 2°.- Otorgar las Becas de Formación para el Profesorado Universitario de acuerdo al orden de mérito aprobado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Retribuir las becas otorgadas a las/os adscriptas/os graduadas/os con un cargo de Profesor Ayudante B (octubre, noviembre y diciembre 2022) y a las/os adscriptas/os estudiantes con un cargo de Ayudante Alumno 80% (octubre, noviembre y diciembre 2022).

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección de Personal, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

